



de esta villa de
 ochocientos treinta y
 tres delos veinty
 tres de la Patria y se le
 da la Conga de la
 udo

Ayuntamiento p. d. r.
 de esta villa de
 la expedida de
 Capitulacion me
 original
 Intendencia de
 la parte de se en
 meca p. in c. p. s.

de acción de los Negocios. y se provee que si por qualquiera de
 incidentes no estubiesen aprobados p. el día de hacer (como los
 de esta) se anterior a esta Ayuntamiento. p. peticion aly Contador
 de esta p. de los correspondientes según sea costado a leyes, entada de
 se amparada p. la Santidad satisficha a buena cuenta
 y en su vista se acuerde se debe a puro y debido efecto
 quanto se p. proveer quedando en su lugar de d. de p. p. p.
 dea inmediatamente a Cobrar a buena cuenta el p. p.
 mes siguiente el p. Cobrador Pedro Rango de.

